



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

### CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El punto de acta que literalmente dice Acta Setenta y Cinco: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los once días del mes de marzo del 2025, siendo las 9:00a.m. reunidos en el salón de sesiones “Erin Omar Galeas” del palacio municipal, para celebrar la sesión ordinaria número Setenta y Cinco (75) que presidió la Alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell Canizales y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro. Ausente con permiso especial el señor Vice Alcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez, Contándose con la presencia de empleados municipales: Abg. Aida Turcios Auditora Municipal, Abg. Indira Funez jefa del DAC, Abg. Mario Martínez Gerencia Legal, Con la presencia de los miembros de la comisión Ciudadana de Transparencia Municipal la abogada Nora Osiris Velásquez, Lic. María Teresa Romero, Por ante la secretaria Municipal Abogada Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: **PRIMERO:** Comprobación del Quorum y Apertura de la sesión. Con la invocación a Dios, por la abg. Indira Funez, Seguidamente la alcaldesa municipal solicito a la secretaria que comprobara la existencia del quorum, quien informo que existe Quorum suficiente para la apertura de la sesión por parte de los miembros corporativos. **SEGUNDO:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda: **1.-** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **2.-** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **3.-** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. **4.-** Memorandos recibidos de los diferentes Departamentos y Gerencias Municipales: a) De: Abg. Aida Turcios, Auditoria Interna Municipal; Asunto: Actividades Mensuales de la ejecución del plan Operativo Anual, de la Unidad de Auditoria Interna Enero 2025; b) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del Proceso Licitación Privada LP-MPC-GT-04-2024”. c) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación para Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-27-2024 “Pavimentación I Etapa Calle Troncal, Barrio Palermo Puerto Cortés, Cortés, Honduras”. d) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-15-2024 “Supervisión del Puente Peatonal, Sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras”. e) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GPYD-03-2024 para “Suministro de Pintura, Felpas, Manerales, Imprimante, Diluyente”. f) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Licitación Privada “Suministro de Equipo de Protección Personal”. g) De: Comisión Licitaciones; Asunto: Licitación Pública Nacional “Suministro de Seguro Colectivo de Vida Médico Hospitalario para la Corporación Municipal, Empleados Municipales Permanentes y Bomberos”. h) De: Abg. Mario Cesar Martínez Orellana, Gerencia Legal; Asunto: Dictamen Legal PM-DL-058-2025, Visto el expediente denominado SOLICITUD DE CREDITO,

X



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

presentada por el señor Ramiro Bu Pacheco con documento nacional de identificación numero 0501-1960-04972. i) De: Abg. Mario Cesar Martínez Orellana, Gerencia Legal; Asunto: Dictamen legal PM-DL-056-2025. Visto el expediente denominado SE IMPUGNA EL ARTICULO 192 (DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA) NUMERALES 4 Y 7, REFERENTE A LA IMPORTACION Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS SOLIDOS A GRANEL DEL PLAN DE ARBITRIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, presentado por la abogada Roismabell Coritza Rodríguez Romero en su condición de Apoderada Legal de la sociedad Mercantil denominada ALMACENADORA DE MATERIALES A GRANEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALMAGRAN S.A. DE C.V.) 5.- Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno: a) Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas; b) Solicitudes de Inscripción Aprobadas; c) Solicitudes de Terreno Aprobadas; d) Dominios Plenos Denegados; e) Solicitud de Inscripciones Denegadas. 6.- Informe de Alcaldesa, Vice- alcalde y Regidores. 7.- Asuntos Varios. 8.- Cierre de la Sesión. La Alcaldesa expreso al pleno que hay un acta de recomendación, y dos de negociación, que el día jueves por la tarde se hicieron, y la bolsa se había entregado, cuando se había logrado las firmas estos procesos son: 1) Asunto: Acta de Recomendación para Adjudicación de Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-24-2024 “Construcción de Canal de Drenaje Pluvial desde la Iglesia Ministro Cristo la Roca Hasta el Puente, Colonia 23 de Abril, Sector Nuevos Horizontes, Puerto Cortés”; 2) Asunto: Acta de Apertura y Negociación de Oferta Económica del Proceso Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-12-2024 “SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN BARRIO BUENOS AIRES, 19 CALLE ENTRE 5 Y 6 AVE., 5 AVE. ENTRE 18 Y 19 CALLE, 6 AVE. ENTRE 18 Y 19 CALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. 3) Acta de Apertura y Negociación de Oferta Económica del Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-16-2024 “SUPERVISIÓN DE PUENTE BOTIJA, LA UVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. solicita poderlas incluir y no esperar a la otra sesión y avanzar. Le cedió la palabra a la Abg. Indira Fúnez, quien expreso que el día jueves se terminó tarde el acto de negociación y el día viernes comenzar a conseguir las firmas del memo para remisión a la corporación, y no hubo tiempo para introducirlas en la bolsa de sesión, pide se den por aceptadas para aprovechar el tiempo, en su caso se le dará a cada quien sus copias. La Alcaldesa expreso, que en caso de ser aceptadas se hará en el orden de los incisos j, k y l. La Alcaldesa lo somete a votación la aceptación de estos tres puntos, se aprobó unánimemente por los corporativos, seguidamente se sometió a aprobación la agenda, votando cada uno de los regidores a favor, así mismo la Alcaldesa, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, acuerda aprobar la agenda más el agregado que serán evacuados en los incisos j), k) y l). TERCERO: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. La Alcaldesa somete a votación el acta anterior. La cual fue aprobada por cada uno de los regidores y la Alcaldesa, siendo aprobada por Unanimidad por la Corporación Municipal. CUARTO: Memorandos recibidos de los diferentes Departamentos y Gerencias



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

Municipales: a) De: Abg. Aida Turcios, Auditoria Interna Municipal; Asunto: Actividades Mensuales de la ejecución del plan Operativo Anual, de la Unidad de Auditoria Interna Enero 2025; La Corporación Municipal da por recibido las Actividades Mensuales de la ejecución del plan Operativo Anual, de la Unidad de Auditoria Interna Enero 2025, que corren adjunto a la presente acta. b) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del Proceso Licitación Privada LP-MPC-GT-04-2024". La Secretaria dio lectura a la recomendación de la Comisión Evaluadora, La Alcaldesa lo somete a votación de los regidores: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Israel Bu, Elmer Guerrero, Jessica Amador, Elean López y la Alcaldesa, quienes dieron su voto a favor, el regidor Boris Vallecillo en la emisión de voto a favor expreso, que después de dos años de haber tocado el tema del Diamante Roberto Crespo, teniendo el presupuesto de 3 millones de lempiras se pueda invertir, ya que en el deterioro que se encuentra han disminuidos los eventos, ahora solo queda esperar que la empresa adjudicada haga su mejor trabajo. Por lo tanto, la Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar la presente recomendación de la Comisión de Licitaciones y Evaluadora: \* No considerar la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA BAUTISTA Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V., por no subsanar en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. \* Adjudicar la LPN-MPC-GT-04-2024 "Pintura de Gradería e Iluminación Cancha Diamante Roberto Crespo, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés", a la empresa Compañía de la Construcción S.A. de C.V. (CODECON), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L. 2,383,537.82), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. c) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación para Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-27-2024 "Pavimentación I Etapa Calle Troncal, Barrio Palermo Puerto Cortés, Cortés, Honduras". La Secretaria dio lectura a la recomendación de la Comisión Evaluadora, La Alcaldesa lo somete a votación de los regidores: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Israel Bu, Elmer Guerrero, Jessica Amador, Elean López y la Alcaldesa, quienes dieron su voto a favor, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar la presente recomendación de la comisión de licitaciones y evaluadora: \* No tomar en consideración las ofertas presentadas por las empresas: GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., en virtud que subsano en tiempo, pero no en forma, ya que no cumplió con lo requerido en la subsanación. CONSTRUCTORA BAUTISTA Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V., por no subsanar en tiempo y forma, tal como lo establece el artículo 132 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. \* Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

NACIONAL LPN-MPC-GT-27-2024 "PAVIMENTACIÓN I ETAPA CALLE TRONCAL, BARRIO PALERMO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS", a la empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (INGELCO S. DE R.L. DE C.V.) con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.4,885,433.03), por ser la oferta que cumplió con todo los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. \* La Empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (INGELCO S. DE R.L. DE C.V.), quedará sujeta a duplicar la garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo a los establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 inciso c) del Reglamento de la misma Ley. \* Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS, por la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L.4,953,409.42). \* Calificar en tercer lugar la oferta de la empresa CODECON S.A DE C.V, por la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (5,148,095.87). y así sucesivamente. d)De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-15-2024 "Supervisión del Puente Peatonal, Sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras". La Secretaria dio lectura a la recomendación de la Comisión Evaluadora, La Alcaldesa lo somete a votación de los regidores: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Israel Bu, Elmer Guerrero, Jessica Amador, Elean López y la Alcaldesa, quienes dieron su voto a favor, el regidor Elmer Guerrero expreso: Que debe hacerle modificaciones a este proceso de licitación. La alcaldesa le manifestó que se revisara las condiciones para ver qué sucede, y que ya fue considerado. Por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar la presente recomendación de la comisión de licitaciones y evaluadora: \* Declarar fracasada el CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-MPC-GT-15-2024 "Supervisión de Puente Peatonal, Sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras". en virtud que la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-15-2024 Supervisión de Puente Peatonal, Sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras"., Fue declarada Fracasada en virtud que las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de Condiciones de acuerdo a lo señalado en los artículos 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la misma Ley. \* Que se realice un nuevo proceso de Concurso Público para la Supervisión del Puente Peatonal, Sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras". hasta que se haya adjudicado en proyecto de construcción



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

del puente peatonal sobre el Rio Cienaguita. \* Que se proceda a la devolución de las ofertas económicas a las empresas: a) CONSULTORES EN INGENIERIA S.A. DE C.V (CINSA); b) SAYBE Y ASOCIADOS. c) ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES). e) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GPYD-03-2024 para “Suministro de Pintura, Felpas, Manerales, Imprimante, Diluyente”. La Secretaria dio lectura a la recomendación de la Comisión Evaluadora, La Alcaldesa lo somete a votación de los regidores: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo: Quien expuso: Que en este tema es importante ser más enérgico con los planteles de este Puerto, se hizo una modificación en el Plan de Arbitrios, el contaminante, la tierra que esta, no da la duración correspondiente cuando se tira la pintura, las vialetas, esto va para el departamento de Vialidad de la Municipalidad, el año pasado se adjudicó más de 10 millones lempiras en compra de pintura, la maquina y no ha visto trabajando, ha visto que los muchachos andan con rodos, no sabe que ha pasado con la maquina; sino se da seriedad con el tema de los planteles que pavimenten sus áreas, la arena seguirá invadiendo, por eso se hace una enorme capa de polvo, y afecta al empresariado, a los vendedores de alimentos a la orilla, en la zona del Franklin D. Roosevelt, El Porvenir, Nuevos Horizontes, se ha invertido reiteradamente en pintura, pero también se invierten millones de lempiras en máquinas que limpian que se paga mensualmente casi 400 mil lempiras, en cuadrillas de limpieza, y la cantidad de polvo y tierra no merma, igual con las directrices a los planteles, se hace inversiones millonarias constante en algo que no da fruto; es la tercera compra en menos de 6 meses son prácticamente 6 millones de lempiras, más lo que se sigue pagando vota a favor pero se debe ser más enérgico. Antonio Montalván, Emilio Montoya, Israel Bu, Elmer Guerrero, Jessica Amador, Elean López y la Alcaldesa, quienes dieron su voto a favor, Por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar la presente recomendación de la comisión de licitaciones y evaluadora: Adjudicar parcialmente los ítems: 1,2,3,4,12,13,14,16,17,18,24,27,28,29,33,34,35,36,37,38,39,40 a la empresa GSQ HONDURAS S.A, por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DIECINUEVE LEMPIRAS CON CERO SEIS CENTAVOS (L.5,505,019.06);\* Adjudicar parcialmente los ítems: 5,6,7,15,19,25,32,41,42,43 y 44, a la empresa INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V. por un monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L.874,381.75). \*Adjudicar parcialmente los ítems: 8,9,10,11,20,21,22,23,26,30,31 a la empresa PINTURAS AMERICANAS, por la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L.77,886.70). Con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por ser las ofertas que cumplieron con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. f) De:



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

Comisión Evaluadora; Asunto: Licitación Privada "Suministro de Equipo de Protección Personal." La Alcaldesa somete a votación de los regidores: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo: Expuso que si somete a licitación privada debe andar el costo en 300 mil lempiras o arriba del millón quinientos, pero que se recuerde que tienen contratistas municipales, que se deben encargar de las cuadrillas al brindarles este equipo y que eso solo vaya al personal municipal, aquí lo dice pero los fondos son elevados, se imagina que son guantes, botas, mascarillas; pero tratar de ver que las cuadrillas que paga la municipalidad por un contratistas X este brindando este equipo al personal, su voto es a favor. La Alcaldesa expresa que este equipo es estrictamente para personal municipal. Antonio Montalván, Emilio Montoya, Israel Bu, Elmer Guerrero, Jessica Amador, Elean López y la Alcaldesa, quienes dieron su voto a favor, por lo tanto, Una vez discutida, la Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar Licitación Privada "Suministro de Equipo de Protección Personal". g) De: Comisión Licitaciones; Asunto: Licitación Pública Nacional "Suministro de Seguro Colectivo de Vida Médico Hospitalario para la Corporación Municipal, Empleados Municipales Permanentes y Bomberos". La Alcaldesa somete a votación de los regidores: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Israel Bu, Elmer Guerrero, Jessica Amador, Elean López y la Alcaldesa, quienes dieron su voto a favor, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar "Suministro de Seguro Colectivo de Vida Médico Hospitalario para la Corporación Municipal, Empleados Municipales Permanentes y Bomberos". h) De: Abg. Mario Cesar Martínez Orellana, Gerencia Legal; Asunto: Dictamen Legal PM-DL-058-2025, Visto el expediente denominado SOLICITUD DE CREDITO, presentada por el señor Ramiro Bu Pacheco con documento nacional de identificación número 0501-1960-04972. La Secretaria dio lectura al Por Tanto del Dictamen legal PM-DL-058-2025. La Alcaldesa lo somete a votación de los regidores: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Israel Bu: Manifestó que se abstiene al dar su voto por conflicto de intereses. Elmer Guerrero, Jessica Amador, Elean López y la Alcaldesa, quienes dieron su voto a favor, por lo tanto, La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Acuerda Aprobar conforme al dictamen de Procuraduría quien es del criterio: Primero: Se DECLARE CON LUGAR la SOLICITUD DE CREDITO, presentada por el señor RAMIRO BU PACHECO con documento nacional de identificación número 0501-1960-04972, en virtud que se realizó un cobro en concepto del servicio de tren de aseo a las propiedades con claves catastrales GR130Z-0003241 por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L.2,400.00), y GR130Z-0003242, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS LOMPIRAS (L.1,800.00), haciendo un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.4,200.00) y dicho servicio de tren de ase no se les presta a estas propiedades, por lo que se deberá efectuar un crédito por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.4,200.00) los cuales serán aplicados a la deuda por concepto de impuesto de bienes inmuebles que tenga el señor



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

RAMIRO BU PACHECO, con la municipalidad de Puerto Cortés. SEGUNDO: Se recomienda que el Departamento de Control de Ingresos aplique el crédito a las claves catastrales GR130Z-0003241 y GR130Z-0003242 llevando un control en el sistema en virtud que las notificaciones de cobro establecen que en las claves catastrales GR130Z-0003241 presenta una mora por el año 2025 por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L.538.51) y de la clave catastral GR130Z-0003242 presenta una mora por el año 2025 por un valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS (L.1,158.21), siendo un total de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.1,696.72) teniendo un remanente aun por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS TRES LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L.2,503.28), el cual deberá ser aplicado a los siguientes años. TERCERO: Se somete el presente dictamen legal a consideración de la Corporación Municipal para su respectiva resolución. i) De: Abg. Mario Cesar Martínez Orellana, Gerencia Legal; Asunto: Dictamen legal PM-DL-056-2025. Visto el expediente denominado SE IMPUGNA EL ARTICULO 192 (DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA) NUMERALES 4 Y 7, REFERENTE A LA IMPORTACION Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS SOLIDOS A GRANDEL DEL PLAN DE ARBITRIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, presentado por la abogada Roismabell Coritza Rodríguez Romero en su condición de Apoderada Legal de la sociedad Mercantil denominada ALMACENADORA DE MATERIALES A GRANDEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALMAGRAN S.A. DE C.V.) La Secretaria dio lectura al Por Tanto del Dictamen legal PM-DL-056-2025. La Alcaldesa lo somete a votación de los regidores: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Israel Bu, Elmer Guerrero, Jessica Amador, Elean López y la Alcaldesa, quienes dieron su voto a favor, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar conforme al dictamen de Procuraduría quien es del criterio: Primero: Declara Parcialmente Sin Lugar el escrito denominado SE IMPUGNA ARTICULO 192 (DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA) NUMERALES 4 Y 7, REFERENTE A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS SOLIDOS A GRANDEL DEL PLAN DE ARBITRIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, presentado por la abogada ROISMABELL CORITZA RODRIGUEZ ROMERO en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada ALMACENADORA DE MATERIALES A GRANDEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALMAGRAN) S.A. en referencia a lo siguiente: En Relación a la impugnación del articulo 192 numeral 4) de la actividad portuaria) del Plan de Arbitrios Municipal, donde la Empresa manifiesta que la Municipalidad de Puerto Cortés pretende realizar un cobro excesivo e injustificado del 400% al valor del servicio, esto se declara SIN LUGAR en virtud que según lo que establece el artículo 40 del Plan de Arbitrios...Articulo 40: La Municipalidad está facultada para establecer las tasas correspondientes por la prestación de servicios públicos al contribuyente



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

o usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Municipalidades vigente, Con respecto a la impugnación del artículo 192 numeral 7 del Plan de Arbitrios Municipal en donde se establece Las empresas dedicadas a embarque, desembarque, y acarreo en general, transporte y almacenamiento temporal de las empresas dedicadas a la importación y exportación de minerales sólidos a granel y transporte de carga en general como ser carbón mineral, petcoke, clinker, woodchip, biomasa, granos materiales pétreos, relleno, carga contenerizada y similares a deben obtener y presentar copia de garantía bancaria para cubrir gastos que demande la descontaminación o restauración del medio en caso de afectación, derrame, vertimiento, u otra contingencia que genere deterioro del medio o de los recursos naturales; EN RELACION A PRESENTAR COPIA DE GARANTIA BANCARIA PARA CUBRIR GASTOS QUE DEMANDE LA DESCONTAMINACIÓN O RESTAURACIÓN DEL MEDIO EN CASO DE AFECTACIÓN, DERRAME, VERTIMIENTO, U OTRA CONTINGENCIA QUE GENERE DETERIORO DEL MEDIO O DE LOS RECURSOS NATURALES ESTO SE DECLARA CON LUGAR, en virtud que la Sociedad Mercantil denominada ALMACENADORA DE MATERIALES A GRANEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALMAGRAN S.A. DE C.V.) demostró que posee una Garantía Bancaria por la cantidad de Diecinueve Mil Setenta y Cinco Lempiras (L.19,075.00) a favor de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA), por cualquier incumplimiento ambiental de que la Empresa pueda ser objeto. SEGUNDO: Se somete el presente dictamen legal a consideración de la Corporación Municipal para su respectiva Resolución. j) De: Comisión Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación para Adjudicación de Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-24-2024 “Construcción de Canal de Drenaje Pluvial desde la Iglesia Ministerio Cristo la Roca Hasta el Puente, Colonia 23 de Abril, Sector Nuevos Horizontes, Puerto Cortés”. La Secretaria dio lectura a la recomendación de la Comisión Evaluadora, La Alcaldesa lo somete a votación de los regidores: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Israel Bu, Elmer Guerrero, Jessica Amador, Elean López y la Alcaldesa, quienes dieron su voto a favor, Por lo tanto, Una vez discutida, la Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar la presente recomendación de la Comisión Evaluadora y Licitaciones: \* No tomar en consideración las ofertas presentadas por las empresas: GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EMPRESA INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S. DE R.L. (INGELCO) En virtud que subsanaron en tiempo, pero no en forma, ya que no cumplieron con lo requerido en la subsanación. CONSTRUCTORA BAUTISTA Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V. por no subsanar en tiempo y forma, tal y como lo establece el artículo 132 último párrafo del Reglamento de la Ley d Contratación del Estado. \*Adjudicar la LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-24-2024 “CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE PLUVIAL DESDE LA IGLESIA MINISTRO CRISTO LA ROCA HASTA EL PUENTE, COLONIA 23 DE ABRIL,



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

SECTOR NUEVOS HORIZONTES, PUERTO CORTÉS”. a la empresa CONSTRUCTORA DIAZ ARRIAGA S. DE R.L. DE C.V. (CDA), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.3,694,872.60), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad e Puerto Cortés. k) De: Comisión Licitaciones; Asunto: Acta de Apertura y Negociación de Oferta Económica del Proceso Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-12-2024 “SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN BARRIO BUENOS AIRES, 19 CALLE ENTRE 5 Y 6 AVE., 5 AVE. ENTRE 18 Y 19 CALLE, 6 AVE. ENTRE 18 Y 19 CALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. La Secretaria dió lectura a la recomendación de la Comisión Evaluadora, La Alcaldesa lo somete a votación de los regidores: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Israel Bu, Elmer Guerrero, Jessica Amador, Elean López y la Alcaldesa, quienes dieron su voto a favor, Por lo tanto, Una vez discutida, la Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar la presente recomendación de la Comisión Evaluadora y Licitaciones: Se contrate a CONSULTORES EN INGENIERIA S.A. DE C.V. (CINSA); para desarrollar el Proceso denominado CPN-MPC-GT-12-2024. “SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN BARRIO BUENOS AIRES, 19 CALLE ENTRE 5 Y 6 AVE., 5 AVE. ENTRE 18 Y 19 CALLE, 6 AVE. ENTRE 18 Y 19 CALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. Según cuadro adjunto de Oferta Económica Negociada. Por el monto de (L. 1,755,834.38) UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS. l) De: Comisión Licitaciones; Asunto: Acta de Apertura y Negociación de Oferta Económica del Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-16-2024 “SUPERVISIÓN DE PUENTE BOTIJA, LA UVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. La Secretaria dió lectura a la recomendación de la Comisión Evaluadora, La Alcaldesa lo somete a votación de los regidores: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Israel Bu, Elmer Guerrero, Jessica Amador, Elean López y la Alcaldesa, quienes dieron su voto a favor, Por lo tanto, Una vez discutida, la Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar la presente recomendación de la Comisión Evaluadora y Licitaciones: Se Contrate a CONSULTORES EN INGENIERIA S.A. DE C.V., para desarrollar el proceso denominado CPN-MPC-GT-16-2024 “SUPERVISIÓN DE PUENTE BOTIJA, LA UVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. según cuadro adjunto de Oferta Económica Negociada. Por el monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (L. 3,434,043.75). La Alcaldesa somete a consideración de la Corporación Municipal la



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

ratificación inmediata de cada una de las recomendaciones, supervisiones y bases de licitaciones antes descritas, votando a favor los regidores: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Elmer Guerrero, Israel Bu, Elean López y la Alcaldesa; votando en contra: Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Jessica Amador, quienes consideran que deben evacuarse los tiempos previstos para subsanación, ya que la ratificación inmediata esta en duda su aplicación. Por lo tanto, La Corporación Municipal por Mayoría de votos Acuerda Aprobar de ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. **QUINTO:** Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno: a) Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas: La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar conforme al dictamen de Comisión de Tierras los siguientes dominios plenos: 1) **EXPEDIENTE.DP-161-2024** **VANESSA ALEJANDRA PINEDA BULNES** con Documento Nacional de Identificación número **0506-1993-01880** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio Palermo**, de este Municipio, con un área superficial de **209.17 mts<sup>2</sup>**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR413G-033-0005**, quien cancelo la suma de **(L.7,609.19)** al contado, después de tramitado el Dominio Pleno y publicado en el periódico. 2) **EXPEDIENTE.DP-162-2024** **DORIS ARCENIA VASQUEZ REYES** con Documento Nacional de Identificación número **0503-1987-00338** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio Palermo**, de este Municipio, con un área superficial de **209.17 mts<sup>2</sup>**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR413G-033-0003**, quien cancelo la suma de **(L.7,609.19)** al contado, después de tramitado el Dominio Pleno y publicado en el periódico. 3) **EXPEDIENTE.DP-241-2023** **KAREN LIZETH FUNES VELASQUEZ** con Documento Nacional de Identificación número **0506-1979-01062** y de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio Suyapa**, de este Municipio, con un área superficial de **162.92 mts<sup>2</sup>**, con **CLAVE CATASTRAL No. GS332J-002-0020** quien cancelo la suma de **(L.8,895.43)** al contado, después de tramitado el Dominio Pleno y publicado en el periódico. 4) **EXPEDIENTE.DP-217-2024** **DENIS JOSUE MILLA SALGUERO** con Documento Nacional de Identificación número **0502-2002-01415** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Colonia El Rondón, Sector Baracoa** de este Municipio, con un área superficial de **504.54 mts<sup>2</sup>**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR130Z-000-5230**, quien cancelo la suma de **(L.8,173.55)** al contado, después de tramitado el Dominio Pleno y publicado en el periódico. b) Solicitudes de Inscripción Aprobadas; La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar conforme al dictamen de Comisión de Tierras las siguientes inscripciones: **1) EXPEDIENTE. I-51-2023** **LILIAN IMELDA ESQUIVEL CASTRO** con Documento Nacional de Identificación DNI número **0611-1957-00175**, de generales conocida: solicito la Inscripción de un lote de terreno con la siguiente Descripción del Inmueble: ubicada en **Barrio El Faro**, 19 avenida entre 1 y 2 calle este este Municipio, según consta en folio uno (1) el área que solicita excedente del predio colindante registrado a su favor según Catastro



Municipal, propiedad que obtuvo por **Poseción** por más de 25 años, el cual reúne los requisitos de ley para otorgar la Inscripción de derechos posesorios, con una extensión superficial de **DOSCIENTOS SIETE PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (207.96 Mts<sup>2</sup>)** con un valor catastral de **DIECISEIS MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (16,886.35)**. 2) **EXPEDIENTE. I-63-2017** **MANUEL DE JESUS PAZ GALINDO** con Documento Nacional de Identificación DNI número **0505-1981-00621**, de generales conocida: solicito la Inscripción de un lote de terreno con la siguiente Descripción del Inmueble: ubicada en **Barrio Suyapa**, 12 y 13 avenida, 5 calle Este, Comprendido dentro del perímetro Urbano de este Municipio, la propiedad la obtuvo por posesión, por más de 10 años, al cotejar el trazado se constató que el lote posee un área de **CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (198.00 Mts<sup>2</sup>)**, el cual reúne los requisitos de ley , para otorgar en Inscripción, con un valor catastral de **VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS LEMPIRAS** con 40/100 (L. 22,136.40) en el cual se encuentran en calidad de mejoras, deberán ser Inscritas en el Sistema de Catastro y Control Tributario Municipal. 3) **EXPEDIENTE. I-025-2023** **TRANCITO MORALES TEJADA** con Documento Nacional de Identificación DNI número **1604-1971-00139**, de generales conocida: solicito la Inscripción de un lote de terreno con la siguiente Descripción del Inmueble: ubicada en **Nueva Campana, Campana**, Comprendido dentro del perímetro urbano de este Municipio, La Propiedad la obtuvo por sentencia de Herencia , bajo asiento #66, #78 al Cotejar el trazado, se Constató que el Lote posee un área de **CIENTO VEINTIUNO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (121.30 Mts<sup>2</sup>)**, reúne los requisitos de la Ley para Otorgar en Inscripción. c) Solicitudes de Terreno Aprobadas; La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar conforme al dictamen de Comisión de Tierras las siguientes solicitudes de Terreno:1) **EXPEDIENTE. ST-08-2017** **MARYURI CRISTEL SOLORZANO TORRES** con identificación número **0506-1994-01205** de generales conocidas, **A QUIEN SE LE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO;** ubicado en Barrio Suyapa en la 14 y 15, avenida 5 calle este de esta ciudad de Puerto Cortes, con la extensión superficial de **CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160.00 MTS)**.- Que se le traspase incluyendo el Dominio Pleno a un valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREITA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.9,632.00)**; Si el pagó es a crédito y **CINCO MIL SETESCIENTOS SETENTA Y NUEVE** con 20/100 (**L.5779.20**) Si el pago es de Contado; el cual es el valor estipulado, para los procesos de legalización, en beneficio de las familias de escasos recursos económicos, y así de esta forma se trata de solucionar un interés social y humanitario; Así mismo esta comisión es del criterio que se emita Certificación incluyendo sus respectivas restricciones. **CLAUSULA CONDICIONAL:** No podrá ceder, vender, hipotecar, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificado; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar; así mismo el beneficiario



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

tendrá un (1) año, contando a partir del siguiente día después de su aprobación, para que pueda pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. 2) **EXPEDIENTE. ST-85-2021 LEONARD DARRAL WELSH WATLER** con identificación número **0501-1960-05243** de generales conocidas, **A QUIEN SE LE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO**; ubicado en Barrio San Isidro en la 18 avenida 4 y 5 calle este de esta ciudad de Puerto Cortes, con la extensión superficial de **CIENTO NOVENTA Y UNO PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS (191.23 MTS)**.- Que se le traspase incluyendo el Dominio Pleno a un valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS 01/100 (L.6,454.01)**; Si el pagó es a crédito y **TRES MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS con 40/100 (L.3,872.40)** Si el pago es de Contado; el cual es el valor estipulado, para los procesos de legalización, en beneficio de las familias de escasos recursos económicos, y así de esta forma se trata de solucionar un interés social y humanitario; Así mismo esta comisión es del criterio que se emita Certificación incluyendo sus respectivas restricciones. **CLAUSULA CONDICIONAL:** No podrá ceder, vender, hipotecar, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificado; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar; así mismo el beneficiario tendrá un (1) año, contando a partir del siguiente día después de su aprobación, para que pueda pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. d) Dominios Plenos Denegados; La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Denegar conforme al dictamen de Comisión de Tierras los siguientes dominios plenos: 1) **EXPEDIENTE.DP-340-2022 NORMA LIZETTE AVILA DUBON** con **Documento Nacional de Identificación 0506-1996-00897**, de generales conocidas: Solicitó la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno con la siguiente Descripción del Inmueble: Se recomienda Denegar lo solicitado: Ya que dicho predio cuenta con Dominio Pleno otorgado por parte del Instituto de la Propiedad (IP) bajo matricula número **505274**. 2) **EXPEDIENTE. DP-84-2023 MARTA ELENA GAMEZ GUARDADO**, con **Documento Nacional de Identificación número 0506-1972-00084**, de generales conocidas: Solicitó la Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar lo solicitado: Ya que dicho inmueble, está ubicado dentro de la Propiedad de Grupo Campesino San Juan Zapadril #2 con Escritura Pública Tomo #25, Asiento #54 y con Clave Catastral **GR410Z-000-0031**. Fundamento en los Dictámenes de Ordenamiento Territorial y Procuraduría Municipal que obran en los folios 18,19,20,28,31 y 32 adheridos al citado expediente. e) Solicitud de Inscripciones Denegadas. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Denegar conforme al dictamen de Comisión de Tierras las siguientes solicitudes de Inscripciones: 1) **EXPEDIENTE. I-245-2024 KEVIN JOHAN MAZARIEGOS GARAY**, con Identificación número **0506-1999-00541**, de generales conocidas: solicito la Inscripción de un lote de terreno con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda



Denegar un inmueble ubicado en Aldea Baracoa, ya que el predio solicitado No es Procedente ya que el inmueble solicitado es propiedad Privada y se encuentra a nombre de la señora **PETRONA MAZARIEGOS MUÑOZ**, dicho terreno se encuentra registrado en el Instituto de la Propiedad bajo clave **SURE 0506-0136-00200**, la propiedad anteriormente descrita la obtuvo por Herencia en fecha 02 de febrero de 1997. 2) **EXPEDIENTE. I-9-2024** **ELVIS MARINA MOLINA CARRANZA**, con Identificación número **1701-1993-02047**, de generales conocidas: solicito la Inscripción de un lote de terreno ubicado en **Barrio el Faro** con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar. No es Procedente ya que según la base Catastral el Inmueble Solicitado se encuentra a nombre del señor **WILMER JAVIER VILLEDA REYES**, bajo clave Catastral **GS331W-007-0002**, y Matricula **#2205614**, con una extensión superficial de **229.80 Mts2**. 3) **EXPEDIENTE. I-195-2023** **ALLAN MAURICIO URBINA MOLINA**, con Identificación número **0506-1976-02479**, de generales conocidas: solicito la Inscripción de un lote de terreno Ubicado en Barrio Camagüey con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar ya que al momento de querer realizar el Estudio Socioeconómico no se pudo en vista que el solicitante se encuentra fuera del país. Fundamento en los Dictámenes de Ordenamiento Territorial y Procuraduría Municipal que obran en los folios 24, 26 y 27 adheridos al citado expediente. 4) **EXPEDIENTE. I-22-2019** **CARLOS CARACCIOLI MEJÍA**, con Identificación número **0501-1948-02223**, de generales conocidas: solicito la Inscripción de un lote de terreno Ubicado en **Barrio Camagüey** con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar en virtud que no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de tierras de esta Municipalidad, cabe mencionar que él solicitante no sabe la ubicación exacta del inmueble. Fundamento en los Dictámenes de Ordenamiento Territorial y Procuraduría Municipal que obran en los folios 11, 13, 14 y 15 adheridos al citado expediente. 5) **EXPEDIENTE. I-339-2021** **SONIA DENISSE TERCERO CANO**, con Identificación número **0801-1989-05931**, de generales conocidas: solicito la Inscripción de un lote de terreno Ubicado en **Aldea La Pita** con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar por No es Procedente ya que el inmueble solicitado se encuentra ubicado dentro de una propiedad privada a nombre de la Empresa Campesina de Producción 9 de Junio, dicho terreno se encuentra registrado en el Instituto de la Propiedad con Dominio Pleno bajo matricula **#469283** y clave catastral **GR430Z-000-0075**, Inscrito en Catastro según fecha de mantenimiento 18 de diciembre de 2018, con una extensión superficial de **80.10 HAS**. 6) **EXPEDIENTE. I-199-2024** **PABLO PERDOMO TURCIOS**, con Identificación número **0418-1970-00020**, de generales conocidas: solicito la Inscripción de un lote de terreno Ubicado en **Aldea El Bum, Baracoa** con la siguiente Descripción del Inmueble: Se recomienda Denegar, No es Procedente ya que según la base Catastral, el Inmueble solicitado se encuentra a nombre de la Señora **MARIA DE LOS SANTOS GONZALES**, bajo clave Catastral **GR130Z-000-0070**, Inscrito en Catastro según fecha de mantenimiento 07 de abril de 1988 con una extensión superficial de **2.9 HAS**.- **SEXTO:**



Informe de Alcaldesa, La Corporación Municipal da por recibido el informe de Alcaldía corre agregado a la presente acta. Vice- Alcalde y Regidores. **SEPTIMO:** Asuntos Varios. 1) Interviene la regidora Wendy Revelo: Solicito que se programe una reunión con el ing. Víctor Lara de Obras menores para que les de un informe de como van los proyectos, solo una vez durante estos tres años se ha realizado; para darle agilidad y que todo el presupuesto que se dejo asignado sea ejecutado en este año. 2) La Regidora Jessica Amador expreso: Solo recordar sobre los canales pluviales que están pendientes de terminar en campo rojo, por el sector del Crique están destruidos. El regidor Antonio Montalván específico la dirección siendo la tercera avenida en dirección a refinería, de la 7 a 8 calle oeste. La Regidora Amador rectifico que es por la dirección de la escuela H, HAMMER, por la Col. 9 de Mayo. 3) Intervino el regidor Boris Vallecillo: se manifestó sobre tres puntos: 1) Avalando lo que expreso la Ing. Wendy al chat, sobre el sector de la 14 de Agosto, una problemática que existe con el tema del alumbrado de la cancha, sobre la colocación de unos postes. Aduce el presidente del patronato y el directiva del futbol que el promotor de esa zona les amenazo, ellos están solicitando que los postes en lugar de estar en la orilla del saque de banda o laterales de la cancha de futbol, sean trasladados a la par de unos siembras de coco, y automáticamente se convierte en una iluminación privada de la cancha, no pasaría a ser parte de la Enee, les han metido miedo y duda, diciendo que al ponerlos afuera serán parte de la Enee, cuando las lámparas serán exclusivas de la cancha y no para iluminar las calles, el apagado y encendido estará en el interior de la cancha. Responde la Alcaldesa expreso: considera que los patronatos y encargados de los equipos deben acercarse a Gerencia Técnica, ya que por medio de este departamento se hacen las inspecciones, y les pide que se acerquen para verificar estas denuncias, los promotores están en varias comunidades, y llamara ala Ing. Dunia para verificar esa situación y que se puede hacer. agrego el regidor Vallecillo, expreso que al desarrollar este tipo de proyectos gerencia técnica y contratistas se avoquen con las personas que viven al lugar, él ha platicado con algunos sectores porque le va dando seguimiento a los contratos que mantiene la municipalidad con algunas empresas, y muchas comunidades aducen la Municipalidad hace el estudio, la empresa llega pero no se toma en cuenta al beneficiario, y se deberían abocar con los patronatos, para ver que aporte pueden dar, antes de dar una orden de inicio, lo hace como sugerencia. Responde la Alcaldesa que mira raro, ya que de oficio Gerencia Técnica socializa todos los proyectos, ya que el beneficiario debe saber, hacer una socialización con los patronatos de los proyectos que se llevan. El regidor Boris Vallecillo manifestó que revisando el tema de contratos de proyectos que se están realizando y de la revisión que emite auditoría interna cuando forma parte de la veeduría de los contratos, le llama la atención que ha visto cambio en ciertos contratos. Dio lectura a uno de ellos y que en el texto ya no dice "Orden de Cambio" ahora dice "Modificación de Contrato" y pide que el abg. Mario Martínez por alusión a esto. quien Respondió: Que si es una orden de cambio es una orden de cambio y si es modificación de contrato es una modificación de contrato, y que habría que revisar específicamente, en este



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

momento difícilmente él puede dar una opinión ya que revisa muchos documentos durante el día, y se compromete a dar respuesta por medio de la Alcaldesa. Consulta la Alcaldesa cual es el proyecto. Responde el regidor Vallecillo que es un empedrado en la Comunidad de Nueva Puente Alto, es una orden de inicio que ya hicieron. Antes los títulos se manejaban "Monto modificado de Orden de Cambio" Ahora se llama "Modificación de Contrato". Y finaliza felicitando a las personas que participaron en las elecciones internas de forma transparente, idónea, sin amenazas, sin amedrentar, eso garantiza elecciones transparentes en el país. **OCTAVO:** Cierre de la Sesión: Evacuada la agenda señalada se cierra siendo las 10:00 a.m.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Abg. Mayra Saraiy Gámez Pineda.

Secretaria Municipal

